

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA LOS TRAMITES DE SOLICITUD DE CONSTANCIAS Y LIBERACION DE VEHICULOS EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL.

Este Aviso describe la información, las condiciones de uso, así como el tratamiento que le dará la Dirección de Tránsito Municipal a sus datos personales, por tratamiento nos referimos por cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición que se realice con sus datos personales, desde su obtención, uso, divulgación, almacenamiento y hasta su cancelación y supresión de los mismos.

1. Denominación y domicilio del responsable

La Dirección de Tránsito Municipal, son los responsables del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por los artículos, 8º, 21 párrafo noveno, 115 fracción III, inciso h), y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 163 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, 188 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 9 fracción I y II, 116 y 123 del Reglamento de Tránsito Municipal vigente y demás normatividad que resulte aplicable para los efectos legales conducentes, se tiene como domicilio en Boulevard Juan Sabines Gutiérrez s/n, Barrio de San Antonio, en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

2. Objeto del aviso de privacidad

Informar a los usuarios sobre qué tipo de datos personales son tratados por el H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, a través de la Dirección de Tránsito Municipal, los fines para los cuales serán tratados, las atribuciones constitucionales y legales que autorizan su tratamiento, así como los procedimientos e instancias para acceder al ejercicio de ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad al tratamiento de datos personales).

3. Finalidades de su tratamiento

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de mantener un control de acceso y liberación de vehículos que son presentados por una falta administrativa, así como, para expedir y verificar los datos en las constancias de no infracción en esta Dirección de Tránsito Municipal.

4. Datos personales sometidos a tratamientos

Los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Para llevar acabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitaran las siguientes datos personales identificativos y procedimientos administrativos.

- Copia simple de una identificación oficial y/o licencia
- Copia simple de factura del vehículo
- Copia simple del INE del dueño actual y del último vendedor del vehículo en caso de existir endoso
- Copia simple de tarjeta de circulación
- Copia simple del recibo del pago de la infracción administrativa

Se informa que no se recabaran datos personales sensibles

5. Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento

La Dirección de Tránsito Municipal trata los datos personales señalados en el apartado anterior con fundamento en el artículo 116 y 123, del Reglamento de Tránsito Municipal, de fecha 8 de enero del 2013, publicado en el Diario Oficial del Estado de Chiapas (No. 028-c-2013).

6. Transparencia de datos personales

La Dirección de Tránsito Municipal no realiza transferencia de datos personales, sin embargo, se podrá proporcionar de manera interna únicamente para los fines señalados en este Aviso de Privacidad a cualquier Órgano Administrativo de esta Dirección de Tránsito Municipal, ubicado sobre Boulevard Juan Sabines Gutiérrez, s/n, Barrio de San Antonio, San Cristóbal, de Las Casas, Chiapas, correo electrónico: transitoyvialidadsancris2124@outlook.com, número telefónico: 967 67 04 04. No obstante, se podrán realizar transferencias de datos personales, cuando sea requerida dicha información por una autoridad competente y se encuentre debidamente fundado y motivado.

7. Mecanismo para ejercer sus derechos de acceso, rectificación; Cancelación u Oposición de sus datos personales (ARCOP)

El titular de los datos personales, tiene derecho a acceder, rectificar, corregir, cancelar u oponerse a que sus datos personales que solicita se transfiera a otro responsable en un formato estructurado y comúnmente utilizado (PORTABILIDAD), al tratamiento de sus datos personales de conformidad con los artículos 8º, 21 párrafo noveno, 115 fracción III, inciso h), y 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 163 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración

Municipal del Estado de Chiapas, 188 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 9 fracción I y II, 116 y 123 del Reglamento de Tránsito Municipal vigente.

Para ejercer este derecho el titular podrá presentar una solicitud de derecho de ARCOP a través de la plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en la liga: www.plataformadetransparencia.org.mx/

El titular o su representante legal debidamente acreditado, podrá ejercer sus derechos ARCOP: conocer información específica que el responsable tiene en su posesión (ACCESO); solicitar la rectificación de datos personales en caso de que estén desactualizados, sean inexacto o incompletos, para ejercer este derecho se deberá entregar la documentación que acredite la rectificación solicitada de acuerdo a los datos personales (RECTIFICACION); causa que motiva a solicitar la eliminación o supresión de sus datos (CANCELACIÓN); así mismo, oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (OPOSICIÓN); datos personales que solicita se transfiera a otro responsable en un formato estructurado y comúnmente utilizado (PORTABILIDAD), presentándose ante la unidad de Transparencia de la Auditoria Superior del Estado de Chiapas, con su identificación oficial vigente, en donde se le brindara la atención, dará tramite y respuesta a la solicitud, cuyo plazo no deberá exceder de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP no es requisito previo ni impide el ejercicio de ningún otro.

Se le informa que usted podrá interponer un recurso de revisión, ante nuestra autoridad Garante, o bien, acudir directamente a la unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, o si lo prefiere a través de la plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o al correo institucional de la Unidad de Transparencia, transparenciamunicipal2427@sancristobal.gob.mx

8. Modificaciones al aviso de privacidad

El presente Aviso de Privacidad, así como los demás avisos de privacidad emitidos por los órganos administrativos, pueden sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivado de nuevos requerimientos legales.

Cualquier modificación al presente Aviso de Privacidad le será publicado a través de nuestro portal de Transparencia, el cual podrá ser consultado en la siguiente liga electrónica: o cualquier otro medio que se considere conveniente <https://www.sancristobal.gob.mx/aviso-de-privacidad-2/>